

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00413

Téngase en cuenta que el curador *ad-litem* de los herederos indeterminados de Ana Matilde Vivas (q.e.p.d.), Segundo Rubio Mahecha (q.e.p.d.) y de las personas indeterminadas no contestó la demanda ni propuso excepciones dentro del término establecido en el artículo 369 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 131
fijado el 15 DE NOVIEMBRE DE 2023
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8f8441cfd2412be2deb04ed42cfed0a32b95ffb17d2733d1b4e4c75e31176106

Documento generado en 14/11/2023 04:27:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>